

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA ATENCION DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE LA COORDINACION SEP.

Huépil, 10 de agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2370 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las variadas actividades organizadas por la U.T.P. Comunal, para el desarrollo de talleres comunales y reuniones de coordinación de actividades.
2. La necesidad de financiar insumos para la atención de la comunidad participante, según la solicitud de compra N° 133 de la Unidad Técnico Pedagógica.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para actividad organizada por la U.T.P. Comunal, para el desarrollo de talleres comunales y reuniones de coordinación de actividades, por un monto de \$ 52.000.- (cincuenta y dos mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/SMFM/mss.-



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1000